

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Declárase al actual “Encuentro de Acordeonistas” que se celebra anualmente en la ciudad de Diamante, Departamento Diamante: “Encuentro Provincial de Acordeonistas”.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a la Secretaría de Cultura de la Provincia de Entre Ríos y a la Municipalidad de la ciudad de Diamante.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 16 de noviembre de 2022.

Ángel GIANO
Presidente H. C. de Diputados

Daniel Horacio OLANO
Vicepresidente 1º H. C. Senadores
a/c de la Presidencia

Carlos SABOLDELLI
Secretario H. C. de Diputados

Lautaro SCHIAVONI
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA